

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 06 DE 2019

(01 de febrero)

Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución 04 del 24 de enero de 2019, la cual reconoce el cronograma para la primera fase del desarrollo del Convenio Especial de Cooperación entre COLCIENCIAS, Ministerio de Educación Nacional, Gobernación de Boyacá y Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30, Artículo 28 de 1992, las Instituciones de Educación Superior son autónomas para promover y apropiarse de los fundamentos que soportan sus programas académicos, teniendo como objetivo ofrecer diversos espacios académicos con alto compromiso en el desarrollo de un proceso formativo.

Que la misma Ley, en su Artículo 29, determina el campo de acción de dicha autonomía en aspectos, como: "a) Darse y modificar sus estatutos, b) Designar sus autoridades académicas y administrativas, f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes"

Que en el Convenio Especial de Cooperación N° 721, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es Universidad aliada para ofrecer cuatro (4) programas de Maestría en Investigación.

Que dicho Convenio se ha celebrado entre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento de Boyacá.

Que los entes señalados anteriormente realizaron un estudio y selección de los Programas de Maestría en investigación, en: 1) Educación – Tunja; 2) Historia – Tunja; 3) Educación Matemática – Tunja y 4) Tic aplicadas a las Ciencias de la Educación – Duitama, Programas que respondieron a las características solicitadas por Colciencias y a la demanda de los aspirantes

Que mediante Resolución 04 del 24 de enero de 2019, el Honorable Consejo Académico de la Universidad, reconoció el cronograma para la primera fase del desarrollo del Convenio Especial de Cooperación entre COLCIENCIAS, Ministerio de Educación Nacional, Gobernación de Boyacá y Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 06 de 2019

Que para facilitar que los aspirantes becarios del departamento de Boyacá, cumplan con el requisito de inscripción a los programas participes de esta convocatoria, se requiere la ampliación del cronograma para el desarrollo del presente convenio.

Que el Honorable Consejo Académico, previa consulta virtual y Ad-reférendum de la sesión 03 de 2019, aprobó la modificación del Artículo 1° de la Resolución 04 de 2019, con el fin de facilitar a los aspirantes becarios del Departamento de Boyacá, la inscripción a las Maestrías referenciadas en el 5° considerando del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Modificar el Artículo 1° de la Resolución 04 de 2019 (Cronograma para la primera fase del desarrollo del Convenio Especial de Cooperación entre COLCIENCIAS, Ministerio de Educación Nacional, Gobernación de Boyacá y Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá), el cual quedará, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Compra del PIN	6 al 15 de febrero de 2019
Inscripciones y radicación de propuestas investigativas y documentos requeridos por la universidad	6 al 15 de febrero de 2019
Proceso de preselección en Programas y sus líneas de investigación: <u>Realizado por el respectivo Comité de Currículo y coordinadores de Líneas de Investigación</u>	18 de febrero al 15 de marzo de 2019

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, al primer (01) día del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Olga Mireya García Torres